

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

D. José María Ramallo Seisdedos, Secretario de la Sección 18 de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de Sala número 1012/00 (antes 174/02 bis), dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sección 18.^a bis de lo Civil de esta Audiencia Provincial, Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Auto. Iltmos. Sres. Magistrados: D.^a Sagrario Herrero Enguita, D.^a Inmaculada López Candela, D. José Zarzuelo Descalzo.

En Madrid, a 4 de marzo de 2003. La Sección 18.^a bis de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los Señores Magistrados expresados al margen, ha visto en grado de apelación los autos 94/89, sobre liquidación de intereses en juicio de ejecución hipotecaria, procedentes del Juzgado de 1.^a Instancia número 16 de Madrid, seguidos entre partes; de una, como apelante demandante D. José Ramírez Martínez, representada por el Sr. Gamarra Megias y asistida del Letrado D. Antonio Fernández Guerra, y de otra, como apelados demandados Promociones de Andalucía, S. A., y D. Ángel Pérez Aznar, entendiéndose con los mismos todas las diligencias en los Estrados de este Tribunal, seguidos por el trámite Incidentes.

Visto, siendo Magistrado Ponente D. José Zarzuelo Descalzo, Presidente de este Tribunal.

III. Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Rafael Gamarra Megias, en nombre y representación de D. José Ramírez Martínez, contra el Auto dictado con fecha 29 de junio de 2000 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid en los autos 94/1989 y confirmar íntegramente la resolución, imponiendo al apelante las costas de esta alzada. Así por este nuestro Auto del que se unirá certificación literal al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Sagrario Herrero Enguita, Inmaculada López Candela, José Zarzuelo Descalzo. Es copia conforme su original al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación el Auto Transcrito a Promociones de Andalucía, S. A., y a D. Ángel Pérez Aznar, expido y firmo la presente Madrid a 18 de noviembre de 2003.—El Secretario.—57.131.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia) de fecha 18 de diciembre de 2003, dictado en el juicio volun-

tario de quiebra 1026/03-N de Bilbaina de Bacalaos, Sociedad Anónima, instado por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en representación de la quiebra a Bilbaina de Bacalaos, Sociedad Anónima, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el Depositario Administrador don Javier Santamaría Rubio y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao, 19 de diciembre de 2003.—La Secretaria.—57.860.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Pareja Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 292/2003, se sigue expediente de liberación de gravámenes, a instancia de la entidad «Domus Velázquez, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», representado por la Procuradora de los Tribunales Doña Susana Téllez Andrea, y en los que por providencia de fecha de hoy se acordó citar por edictos a los titulares del gravamen de la finca que se describe:

Fincas

Urbana: Nave industrial. En Madrid-Villaverde, en el Paseo de Talleres, señalada actualmente con el número 34 y conocida por Nave 6. Ocupa una superficie de 800 metros 88 decímetros cuadrados, y que en los primeros 15 metros de profundidad y 12 de ancho desde el Paseo de Talleres, se ha instalado unas oficinas, y en la segunda, con la misma superficie que la anterior se le ha destinado para archivo general de todos los documentos, antecedentes y servicios.

Linda: Por su frente, sur, en línea de 12 metros 70 centímetros, con dicho Paseo; por la izquierda, entrando, en 67 metros 23 centímetros, con finca industrial Cleser; por la derecha, en 70 metros 5 centímetros, con finca de la Cooperativa Madrileña de Tornillería, y fondo, en línea de 12 metros con finca segregada y vendida a dicha Cooperativa.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid como finca registral número 22.257, inscrita al folio 209 del tomo 264.

Carga o gravamen: En cuya inscripción 6.^a aparecen la emisión de 48 obligaciones hipotecarias al portador por la «Cooperativa de Trabajo Asociado Comator, Sociedad Cooperativa», quedando subsistente únicamente respecto de la obligación hipo-

otecaria número 3 por importe de 3.100.000 pesetas (18.631,38 euros).

Urbana: Nave industrial en Madrid-Villaverde, en el paseo de Talleres, número 34. Tiene su entrada por el arroyo Bueno, frente al Norte, en línea quebrada de 5 metros 75 centímetros la primera y de 8 metros 25 centímetros la segunda. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 15 metros 25 centímetros con finca de Industrias Cleser; por la izquierda, entrando, en línea de 10 metros 95 centímetros, con finca de la Cooperativa Madrileña de Tornillería, y por el fondo, sur, en línea de 12 metros, con resto de la finca matriz. Es totalmente diáfana y ocupa una superficie de 180 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid como finca registral 68.983. Inscrita al folio 33 del tomo 904.

Carga o gravamen: En cuya inscripción 2.^a consta inscrita la emisión de 48 obligaciones hipotecarias al portador por la «Comator, Asociado, Sociedad Cooperativa», y de dicha hipoteca queda subsistente únicamente respecto de la obligación hipotecaria número 3 por importe de 500.000 pesetas (3.005,06 euros).

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles tenedores presente y futuros, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—La Secretaria.—56.812.

MÁLAGA

Doña Elvira Arias Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 15 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 748/2003, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra Miguel Merchán Pallarés, sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral número 37 del edificio denominado Bilbao E, sito en Málaga, con fachada a calle sin nombre de transversal al Camino de San Rafael, hoy calle Alfambra, número 7, 4.º H, con 58,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 2.023, libro 241, folio 117, finca número 2230 B.

Tipo de Tasación: Cincuenta y cuatro mil noventa y un euros con ocho céntimos (54.091,08).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Tomás Heredia, 26, el día 3 de marzo de dos mil cuatro, en horas de las once.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 3.033, clave 06, número procedimiento 748/03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por ciento del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por ciento del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Málaga, 4 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—57.048.

MARCHENA

Edicto

En el procedimiento de División Herencia (N) 242/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marchena, a instancia de Manuel Antonio Carmona Saborido y María Eugenia Carmona Saborido, contra María Eugenia Saborido Gallego, Francisco Pastor Saborido Cabrera, María Eugenia Saborido Cabrera y Inmaculada Saborido Cabrera sobre división de herencia, se ha dictado el auto que, copiado literalmente, es como sigue:

Auto.—Don José Antonio Gómez Díez.

En Marchena, a ocho de julio de dos mil tres.

Antecedentes de hecho

Primero.—En las presentes actuaciones para la división de la herencia de la finada Doña Rosario Saborido García, se han presentado por el contador Don Gabriel Álvarez Vázquez, las operaciones divisorias, para cuya labor había sido designado.

Segundo.—De dichas operaciones divisorias se ha dado traslado a los interesados en la herencia, haciéndoles saber que en el plazo de diez días podrían formular oposición a las referidas operaciones divisorias.

Tercero.—Los interesados han expresados su conformidad con las operaciones divisorias del contador.

Fundamento de derecho

Único.—Establece el artículo 787.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LEC), que pasado el plazo señalado a los interesados para poder oponerse a las operaciones divisorias, sin presentar la posición o manifestando expresamente su conformidad a las mismas, el Tribunal dictará auto aprobando las operaciones divisorias y mandar protocolizarlas.

Parte dispositiva: Se aprueban las operaciones divisorias de la herencia de la finada Doña Rosario Saborido García, realizadas por el Contador Don Gabriel Álvarez Vázquez, las cuales se protocolizarán en la Notaría que por turno corresponda.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitando a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 457.2 LEC).

Marchena, 3 de diciembre de 2003.—Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.—El/la Juez.—El/la Secretario/a.—57.443.

Anexo

Y para la publicación del mismo, haciéndose constar que es firme, a los efectos previstos en el artículo 501 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, extendiendo y firmo la presente en Marchena a 3 de diciembre de 2003.

SEVILLA

Doña Gloria Cobos Amo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1081/2003, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra Baterías y Contadores del Sur, Sociedad Limitada, y Pedro Pablo Gómez García, sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Nave industrial número 32 del Grupo IV del Conjunto de Naves Industriales, situado en el término municipal de Sevilla, sobre la parcela número seis uno de la manzana número 6, según está definida en el Peri-To-5, hoy parque industrial de Sevilla. Finca Registral número 13.196, al tomo 3.000, libro 270, folio 129.

La nave se compone de planta baja, con una superficie construida de 165 metros cuadrados, y de una entreplanta, destinada a oficina, con una superficie construida de 30 metros cuadrados. Es de estructura metálica, cubierta de chapa galvanizada, puerta basculante, solera de hormigón, cerramiento de muro con placa de hormigón armado.

Tiene una superficie la parcela sobre la que está construida la nave de 165 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: Por su frente, con la calle A; por la derecha de su frente, con la nave 33 de este grupo; y por el fondo, con nave 44 de este grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 3.000, libro 270, folio 129, finca número 13.196.

Tipo para la subasta: 85.000,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, s/n., Edificio Viapol, portal B, planta 4.ª, el día diecinueve de febrero de dos mil cuatro, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto, Sucursal de la Buhaira, cuenta número 0030 4325 000000000000, indicando el Beneficiario Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta expediente 4036000006108103, o de que han prestado aval bancario por el 30 por ciento del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al setenta por ciento del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subasta, en el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación en forma personal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.—El/La Secretario/a Judicial.—57.051.

TORREMOLINOS

Doña Estefanía Rubio Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 302/2002, a instancia de Banco Popular Español, contra Ramiro Eliseo Cupeiro Álvarez, sobre Ejecución de Títulos No Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1. Finca 23.933, garaje número 4. Tipo para subasta: 6.094,20 euros. 2. Finca 23.931, garaje número 7. Tipo para subasta: 6.855,98 euros.